

---

## [India: un controvertido proyecto de ley decide el destino de comunidades del bosque](#)

La Ley (reconocimiento de los derechos sobre la tierra) de Tribus Catalogadas 2005, que pretende reconocer los derechos de los pueblos indígenas que habitan los bosques y están incluidos en la lista de “tribus catalogadas”, sobre los productos del bosque, ha sido sacada de la agenda de discusión del gabinete indio.

La ley, formulada por el Ministerio de Asuntos Tribales, está pendiente de consideración por el parlamento, luego de un encendido debate entre grupos sociales, de defensa de los derechos de los grupos indígenas y conservacionistas, en torno a disposiciones del proyecto de ley.

La intención declarada de la ley es reconocer los derechos de las “tribus catalogadas” que habitan en el bosque a los productos que éste da, y propone concederles 2,5 hectáreas de tierra por familia, la propiedad de los productos menores del bosque, derechos de pastoreo y acceso a recursos tradicionales de estación. A cambio, las comunidades tendrán la responsabilidad de adoptar algunas medidas de conservación y protección.

Algunas organizaciones sociales temen que la ley, en su forma actual, pueda provocar divisiones sociales entre los grupos que se beneficiarían de las disposiciones y aquéllos cuyos intereses no están contemplados, ya que el proyecto de ley excluiría a las tribus que en ciertas zonas no están “catalogadas” pero igualmente están vinculadas al bosque como forma de sustento. “Esto puede crear conflictos entre los pueblos del bosque”, dice Souparna Lahiri, de la ONG Delhi Forum.

“¿Cómo es posible que en una aldea del bosque se le den derechos a una comunidad y se le pida a otra que se vaya si no logra demostrar sus derechos como habitante del bosque?”, pregunta Sanjay Bosu Mullick de Jungle Bachao Andolan, con sede en Jharkhand. La medida creará divisiones sociales en aldeas en las que distintas comunidades han convivido en paz durante décadas. “El gobierno suprimirá el derecho al alimento y al trabajo a gente a la cual se le dirá que abandone su hábitat”, añade.

Según Soumitra Ghosh, activista del norte de Bengala, al transferir toda la autoridad de iniciar acciones para determinar la extensión de los derechos sobre el bosque que pueda otorgarse a las “tribus catalogadas”, el proyecto de ley será casi imposible de llevar a la práctica en las zonas no catalogadas e incluso en las zonas catalogadas donde no se ha constituido o formado debidamente un Gram Sabha (el órgano que nuclea a las personas registradas en los padrones electorales de una aldea o un grupo de aldeas y que elige a las autoridades locales).

El proyecto de ley tampoco es claro acerca de cómo se registrarán y protegerán los recursos de propiedad común, como pasturas y bosques aptos para el cultivo “jhum” (cultivo migratorio que implica la roza y quema de la biomasa del bosque. El “jhum” es una forma tradicional de agricultura basada en un sistema de conocimiento indígena y constituye una forma importante de sustento para las comunidades indígenas del noreste de la India), dentro del marco de las 2,5 hectáreas por familia, opina Ghosh.

---

“En realidad, la mayor dificultad de este proyecto de ley es que confunde ‘tribus catalogadas’ con “adivasis” y con poblaciones de comunidades tradicionales que habitan los bosques, que abarcan también a gran cantidad de poblaciones no catalogadas. El resultado final será que el proyecto de ley, en su forma actual, será totalmente inaceptable para un gran sector de las comunidades del bosque e inaplicable en otras zonas de India”.

Artículo basado en información obtenida de: “India shelves law empowering tribals”, One World South Asia, mayo de 2005, <http://forests.org/articles/reader.asp?linkid=41626>